



## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las trece horas con veinte minutos del día quince de febrero del año dos mil veintidós. **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: numeral cinco: *“Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio”*. II) Que con relación al proceso de selección y contratación de personal del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de enero del año dos mil veintidós se ha determinado que dicha información oficiosa no existe debido a que no se ha llevado a cabo procedimiento de selección durante ese periodo, por lo que se imposibilita la publicación de tal información en el sitio web de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán. III) Que a efecto de que el público tenga conocimiento de tal hecho, debe darse a conocer la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmo.

Sra. Karen Sibrián  
Jefe de Recursos Humanos